

**0716-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veinte minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PARTIDO PUEBLO SOBERANO en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto 0526-DRPP-2022 de las siete horas con cuatro minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento le comunicó al partido Pueblo Soberano, que la estructura del cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma incompleta, debido a que persistía la inconsistencia con respecto al nombramiento de la señora Floribeth Chavarría Mora, cédula de identidad 601100820, como presidente suplente y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al no haberse podido aplicar la renuncia a la citada agrupación política, según lo indicado en el oficio DRPP-1835-2022 de fecha siete de noviembre del presente año.

Posteriormente, el día veintiocho de noviembre del año en curso, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la renuncia de la señora Floribeth Chavarría Mora, al partido Unidad Social Cristiana, la cual fue aplicada por este Departamento mediante oficio DRPP-2249-2022, de fecha 30 de noviembre del presente, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501560360	MARIA ETELVINA JIRON CASTELLON	PRESIDENTE PROPIETARIO
502400151	MARIA GABRIELA VILLALTA CABALCETA	SECRETARIO PROPIETARIO
502600760	BAYRON GERARDO JAEN GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
<b>601100820</b>	<b>FLORIBETH CHAVARRIA MORA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
503920191	MARIELA NAVARRETE OQUENDO	SECRETARIO SUPLENTE
502470420	RODRIGO SERRANO RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502350424	JOSE RAFAEL DARCIA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501481079	EDGAR CASTILLO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501310691	ELIAS GUEVARA PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503560477	LUCINA IVETH MATARRITA RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303100635	LUIS DIEGO ROYO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601100820</b>	<b>FLORIBETH CHAVARRIA MORA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
502020612	MARITZA ELENA ROJAS BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/yag

C.: Exp. n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano.

Ref., No.: S (3740,2584)-2022